

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiuno de diciembre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión **extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Dña. Carla Picazo Navas se encuentra excusadamente debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en funciones.

Abierto el acto por la presidencia a las 14:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción del Concejil Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/304.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejil Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas F/2022/304, que se relacionan, por un importe 2.114.827,33 € y según Informe de la Intervención de fecha 20/12/2022 y CSV: KEWHO-QADYA-LNTOO en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/304 y que se relacionan a continuación, por un importe 2.114.827,33 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº DOC.	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
EF 8220134	24/08/2022	63.342,00	B47507603	A ENCLAVE FORMACION	P.A. .61/2020. PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACION Y EDUCACIÓN (POEFE) DESTINADO A	130-23100-22799
HOOPE- 22014	15/11/2022	20.954,17	G86973575	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HOOPE	P.A. 2021/88 OCTUBRE: CONTRATO/CPA GESTION CONTRATO882021/CES CASTRACION HEMBRAS/CES CASTRACION MACHOS/CES CASTRACION PREÑADAS	030-31100-22113
A50000441122000005	30/11/2022	30.871,52	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A. (ANTESSUFI, S.A.)	P.A. 46/2020 Reparación 16 islas según informe. 31 contenedores	020-16210-63300
FACTURA 10	06/12/2022	39.297,60	B85914778	DUENDE DAGOWILL SL	P.A. 2019/58 NOVIEMBRE 2022 (Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestacion de Servicios suscritos entre el Ayto de Torrejo	080-32300-22799
A 5	30/11/2022	21.666,26	07492995D	ALFREDO CALLES SUAREZ	NEGSP 2022/17 EXPOSICION MULTIVERSO GALAXIA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1304330022799	130-43300-22799
Emit- 340	09/12/2022	39.340,09	B88455639	PALOMA BARRIOS MARTIN S.L.	P.A. 2019/57 GESTION ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO MES DE NOVIEMBRE	080-32300-22799
M-2212 2	12/12/2022	47.875,39	B47464557	TERRA VERDE SIJMA SL	P.2000-2022/844 ADECUACIÓN PARTERRES CALLE ROSALÍA DE CASTRO EN EL SOTO DE HENARES /// AYTO TORREJÓN DE ARDOZ	110-17100-61900
FACO-22 103	12/12/2022	44.973,01	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	P.2000- 2022/1022	110-17100-61900





					AJARDINAMIENTO PARTE TRASERA POLIDEPORTIVO JOAQUÍN BLUME // AYTO TORREJÓN DE ARDOZ	
Emit- 205	13/12/2022	29.908,33	B28865145	PIQUERAS HERMANOS	P.A. 4/2019 NOVIEMBRE: PRESTACION DE SERVICIO DE GRUA	090-13200- 22704
BJP-22- 1223	13/12/2022	36.292,10	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	P.A. 57/2018 TRABAJOS INVERSIÓN PA57 /18 Nº 1 /2022 SE ADJUNTAN MEDICIONES.	110-17100- 61900
2022CN- EC000234	14/12/2022	22.013,97	A78066487	LICUAS S.A.	P.2000-2022/698 Factura de los trabajos correspondiente a la realización de Cerramiento de techo con pérgola Centro Cultural Rafael Alberti	020-92000- 63200
22/ 04240	14/12/2022	18.783,63	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL	P.A. 14/2019 COPAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO Facturado: de 01/11/22 a 30/11/22 / SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNIC	080-23100- 22799
A7000598112200 0017	30/11/2022	1.187.523,32	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S SA)	P.A. 1/2021 MES NOVIEMBRE 2022 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) 291.129,26- EUROS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 7	020-16300- 22700
Ftra. Emit- 54	15/12/2022	33.421,42	B87853578	MAC 3 STUDIO&DESIGN SL	FACT CERTIF FINAL PA 67/2022 EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PABELLÓN DE ASEOS EN EL PARQUE DEL OCIO	020-45900- 61906
CERTIF. FINAL	12/12/2022				CERTIF FINAL (NOVIEMBRE) P.A. 67/2022 PROYECTO CONSTRUCCION NUEVO PABELLON DE ASEOS EN PARQUE DEL OCIO DE TORREJON DE ARDOZ	020-45900- 61906
Emit- 29	15/12/2022	48.400,00	B87274148	ZAMARA MUSIC S.L.	NEGSP 11/2022 CONCIERTO OMAR MONTES (CONCIERTO OMAR MONTES TORREJON DE ARDOZ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)	130-43300- 22799



Facturas 2022 112	16/12/2022	34.834,57	B85319838	CITY ICE, S.L.	P.A. 96/2022 REALIZACION DE SERVICIO DE ANIMACION PLIEGO DE CONDICIONES , DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022. (DATOS PA	050-33800-22799
FTRA. 7000025081	19/12/2022	395.329,95	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	FACT CERT.123 EXPTE 55/2012 NOVIEMBRE 2022	020-16500-22799
CERTIF. 123	30/11/2022				CERTIF Nº 123 (NOVIEMBRE) SUM Y SERV GESTG SERV ENERG Y MTO INSTAL EDIF MUNIC Y ALUMBR PUBL INCLUIDO REV PRECIOS	020-16500-22799

2.114.827,33

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

3º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 29/2023 Ejecución de proyecto de obras en el paseo de la Navegación del municipio de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DE OBRAS EN EL PASEO DE LA NAVEGACION DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 29/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la EJECUCION DE PROYECTO DE OBRAS EN EL PASEO DE LA NAVEGACION DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 29/2023 “EJECUCION DE PROYECTO DE OBRAS EN EL PASEO DE LA NAVEGACION DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (98.656,35 €), que se desglosa en un precio cierto de 79.054,83 euros más 19.601,55euros correspondientes al IVA.



CUARTO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada, en virtud de lo que establece el artículo 117.2 de LCSP por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente

QUINTO.- La ejecución del proyecto se realizará durante 2023. El plazo máximo de ejecución para las obras proyectadas será de DOS (2) meses a contar desde la fecha de acta de replanteo de las mismas.

SEXTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

SEPTIMO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la Intervención General

OCTAVO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 156.2 de la LCSP, con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

NOVENO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

4º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 30/2023 Ejecución de proyecto básico y de ejecución de la Rotonda de la Avenida Descubrimientos del municipio de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LA ROTONDA DE LA AVENIDA DESCUBRIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 30/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la EJECUCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LA ROTONDA DE LA AVENIDA DESCUBRIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ



SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 30/2023 “EJECUCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LA ROTONDA DE LA AVENIDA DESCUBRIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (167.579,42 €), que se desglosa en un precio cierto de 138.495,39 euros más 29.084,23 euros correspondientes al IVA.

CUARTO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada, en virtud de lo que establece el artículo 117.2 de LCSP por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente

QUINTO.- La ejecución del proyecto se realizará durante 2023. El plazo máximo de ejecución para las obras proyectadas será de TRES (3) meses a contar desde la fecha de acta de replanteo de las mismas.

SEXTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

SEPTIMO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la Intervención General

OCTAVO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 156.2 de la LCSP, con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

NOVENO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 32/2023 Servicios de guías de sendero y transporte para el Programa de Senderismo para Personas Mayores del municipio de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Mayores, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos

de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación de los “SERVICIOS DE GUIAS DE SENDERO Y TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE SENDERISMO PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 32/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 32/2023 “SERVICIOS DE GUIAS DE SENDERO Y TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE SENDERISMO PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato se establece en precios unitarios como sigue:

LOTE I	Precio unitario (sin IVA)
Conceptos	
• 46 jornadas de 1 día	500,00
• 6 jornadas con pernocta	600,00

Siendo el importe máximo anual del lote 1: Guías de senderismo 32.463,20 euros IVA incluido, desglosado en 29.512,00 euros más 2.951,20 euros correspondientes al 10% de IVA.

LOTE II	Precio unitario (sin IVA)
Conceptos	
• 46 traslados (Ida y vuelta y más de 6 horas, hasta máximo permitido de disponibilidad en una jornada diurna o ruta nocturna)	600,00

Siendo el importe máximo anual del lote 2: Guías de senderismo 36.128,40 euros IVA incluido, desglosado en 32.844,00 euros más 3.284,40 euros correspondientes al 10% de IVA.

TERCERO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada, en virtud de lo que establece el artículo 117.2 de LCSP por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- La duración del contrato será de UN AÑO, desde la formalización del contrato prevista en enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, que podrá prorrogarse por otra anualidad más, y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación. La prórroga será expresa

QUINTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General

SEXTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la Intervención

General

SEPTIMO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 156.2 de la LCSP, con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la modificación del lote 1: Mejora, renovación y mantenimiento del software de backup Veeam del expediente de contratación PA 48/2020 Servicio renovación, mejora y mantenimiento de software para sistemas informáticos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de octubre de 2020, se adjudicó la contratación del Lote 1: Mejora, renovación y mantenimiento del software de backup Veeam del expediente de contratación PA 48/2020 servicio renovación, mejora y mantenimiento de software para sistemas informáticos del ayuntamiento de torrejón de ardoz, a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A., con C.I.F. A41553702, por un importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (28.871,29 €) más SEIS MIL SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (6.062,97 €) correspondientes al IVA.

En fecha 12 de diciembre de 2022 se recibe informe del Jefe del Departamento de Nuevas Tecnologías, D. Ernesto Romero Navarro que dice lo siguiente: “... *Con fecha 21 de octubre del 2020 se formalizo contrato con la adjudicataria ALHAMBRA SYSTEM S.A. para la prestación del SERVICIO DE RENOVACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Dicha adjudicación se realizo por un importe de 34.934,26€, IVA incluido.*

La cláusula vigesimosegunda del pliego de condiciones económico administrativas establece que se podrá ampliar el presente contrato hasta un 20% del precio de adjudicación si surgiese la necesidad de ampliar, entre otras, el número de licencias incluidas en el contrato.

Debido a la adquisición de los nuevos servidores necesarios para la mejora de los sistemas del Ayuntamiento se hace necesario adquirir dos nuevas licencias de Veeam

Availability Suite y su mantenimiento hasta octubre del 2025 que posibiliten realizar copias de seguridad sobre los nuevos servidores.

Según presupuesto enviado por Alhambra System S.A. el precio de estas licencias y su mantenimiento es de 6.220,74€ IVA incluido. Este importe es inferior a los 6.986,85€ correspondientes al 20% de modificación que permite el contrato.

Por todo lo anterior se solicita que se realicen las gestiones necesarias para hacer efectiva la ampliación del contrato permitiendo adquirir las dos licencias de Veeam Availability Suite y su mantenimiento hasta octubre de 2025. De forma que se posibilite la realización de las copias de seguridad necesarias para asegurar la información contenida en los nuevos servidores...”

Desde el Departamento de Contratación se informa que la modificación solicitada es conforme a Derecho, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Lote 1: Mejora, renovación y mantenimiento del software de backup Veeam del expediente de contratación PA 48/2020 SERVICIO RENOVACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, y adjudicarla a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A., con C.I.F. A41553702, motivada en la necesidad de adquirir dos nuevas licencias de Veeam Availability Suite y su mantenimiento hasta octubre del 2025 que posibiliten realizar copias de seguridad sobre los nuevos servidores.

SEGUNDO.- El importe de la modificación es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA INCLUIDO.

TERCERO.- La duración de la modificación será desde su aprobación y hasta octubre de 2025.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Secretario en Funciones e informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo una vez reajustada la garantía definitiva.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Nuevas Tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

7º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la modificación del lote 1: arrendamiento, transporte, montaje y desmontaje de material para el montaje de



escenarios del expediente de contratación PA 80/2022 suministro de infraestructuras para el montaje de elementos tipo escenario, análogos, camerinos y elementos auxiliares, mediante arrendamiento sin opción de compra para el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante la campaña 2022-2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 24 de octubre de 2022, se adjudicó la contratación del Lote 1: ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MATERIAL PARA EL MONTAJE DE ESCENARIOS del expediente de contratación PA 80/2022 SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANALOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTOS AUXILIARES, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023, a la mercantil TRAMPOLIN EVENTS, S.L., con CIF: B84469782, por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00€) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 78.512,40 euros más 16.487,60 euros correspondientes al IVA.

En fecha 15 de diciembre de 2022 se recibe informe del Jefe del Área Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja que dice lo siguiente: “...Con motivo de los eventos que se desarrollan por esta concejalía, los cuales cada vez son más y de una mayor envergadura, ya que se están realizando nuevos eventos que no estaban contemplados en la planificación u otros donde se les dota de nuevos espacios y elementos no contemplados. Por este motivo, dentro de la campaña Mágicas Navidades donde se contempla el Parque Mágicas Navidades, La Ciudad de los Sueños y la iluminación ornamental que se instala por la ciudad, se han hecho necesaria la instalación de más infraestructuras de las que teníamos organizadas en un primer momento, debido a la instalación de nuevos espacios y elementos. También prevemos que para el año 2023 se realicen suministros en la misma línea que hemos especificado en el presente escrito.

Por todo lo expuesto, según viene estipulado en la cláusula vigesimosegunda del pliego económico administrativo- Modificación del contrato, dice lo siguiente:

“Se prevé la modificación del contrato, el límite de la modificación será de un 20% del precio del contrato siempre y cuando sea necesario aumentar los suministros para satisfacer las necesidades del municipio”

Por ello, se solicita la ampliación del veinte por ciento (20%) del “Lote 1 Arrendamiento, transporte, montaje y desmontaje de material para el montaje de escenario” de este contrato para el año 2022 y para el 2023 por un importe total de

quinze mil setecientos dos con cuarenta y ocho euros (15.702,48 €) más IVA para poder desarrollar satisfactoriamente los servicios que se requieren, aumentando los suministros.

Este importe se desglosa de la siguiente forma:

- Año 2022: OCHO MIL EUROS (6.611,57 € más IVA)

□ Año 2023: ONCE MIL EUROS (9.090,91 € más IVA)...”.

Desde el Departamento de Contratación se informa que la modificación solicitada es conforme a Derecho, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del lote 1: arrendamiento, transporte, montaje y desmontaje de material para el montaje de escenarios del expediente de contratación PA 80/2022 SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANALOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTOS AUXILIARES, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023, y adjudicarla a la mercantil TRAMPOLIN EVENTS, S.L., con CIF: B84469782 motivada en la necesidad de aumentar nuevos espacios y elementos.

SEGUNDO.- El importe de la modificación es de QUINCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (15.702,48 €) más el IVA correspondiente INCLUIDO.

TERCERO.- La duración de la modificación será desde su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Secretario en Funciones e informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo una vez reajustada la garantía definitiva.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

8º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local Declarar desierto el expediente de contratación PA 10/2023 Suministro de alimentos de primera necesidad, productos básicos de higiene y limpieza y material escolar a favor de mujeres beneficiarias de ayudas económicas municipales.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 15 de diciembre de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas para la licitación del expediente de contratación PA 10/2023 SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y MATERIAL ESCOLAR A FAVOR DE MUJERES BENEFICIARIAS DE



AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, no habiéndose recibido oferta alguna, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación PA 10/2023 SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y MATERIAL ESCOLAR A FAVOR DE MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mujer.

TERCERO.- Se publicará este acuerdo en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

9º.- Moción de la Concejala Delegada de empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la resolución del contrato correspondiente al Lote 3: Sistema de Control de Equipos de Sonido, Muteado, Alarma y Megafonía del expediente PA 34/2018 Servicio para la puesta en marcha, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos de sonido e iluminación para realizar los distintos eventos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante las campañas 2018 a 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de junio de 2018, se adjudicó la contratación del Lote 3: SISTEMA DE Control de Equipos de Sonido, Muteado, Alarma y Megafonía del expediente PA 34/2018 SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2018 A 2023, posteriormente en fecha 28 de marzo de 2022, se adjudicó la PRÓRROGA por el periodo suspendido dentro del plazo de ejecución del contrato ocasionada por la pandemia Covid-19 finalizando con la realización de las Fiestas Populares 2023.

Se ha emitido informe por el Jefe del Área Festejos en el que indica lo siguiente: “...se ha observado las necesidades en previsión a las próximas Fiestas para mejorar el servicio y la seguridad en este evento de gran envergadura, el cual acoge a una gran afluencia de personas durante el desarrollo de estas.

A continuación, se detalla la adaptación de las nuevas necesidades:

1. Ampliación de sistemas remotos de 40 unidades a 50 unidades.
2. Sistemas monitorizados vía telemática en remoto y con soporte vital y autonomía en caso de falta de suministro eléctrico de al menos 8 horas.



3. *Trazabilidad de todas las acciones y eventos que acontecen en la central de gestión del sistema.*
4. *Sistemas de comunicación alternativo no dependiente de redes LTE o similares.*
5. *Reseteo de sistemas de botón de emergencia en remoto y en vía telemática sin presencia policial.*
6. *Se amplían los horarios con la feria de día tanto en el alquiler de los sistemas como en el personal contratado para su control y buen funcionamiento.*
7. *Suministro opcional de hilo musical para suministrar audio durante la feria de día.*
8. *El sistema debe ser capaz de detectar anomalías como sabotaje o falta de suministro eléctrico en los puntos donde se han montado unidades.*
9. *Personal técnico operador y montaje para encierros y sonorización de la plaza de toros.*
10. *Intervención de sistemas de audio con mensaje forzado en plaza de toros y encierros.*
11. *Intervención de sistemas en la zona de conciertos.*

Una vez expuestas estas nuevas necesidades y reunidos con el adjudicatario del LOTE 3 se informa que el contrato actual no recoge estos servicios no pudiendo hacerse cargo el adjudicatario de ello.

De este modo, se solicita se proceda a resolver el contrato para la convocatoria de un nuevo procedimiento de licitación que cumpla con las necesidades actuales del Departamento de Festejos...”.

Se emite informe por la Jefa de Servicio de Contratación en el que se señala que “..Teniendo en cuenta el artículo 211.1.c. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que será causa de resolución el mutuo acuerdo entre las partes, así como lo señalado en el artículo 212.4 que establece que la resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la permanencia del contrato, se estima conveniente por ambas partes proceder a la resolución por mutuo acuerdo”.

Se ha firmado un acuerdo entre la mercantil adjudicataria y este Ayuntamiento, en el que se establecen los efectos de la resolución, cumplimentándose en dicho acto la preceptiva audiencia al contratista.

No concurren en el contratista ninguna otra causa de incumplimiento culpable.

De este modo y teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- *Aprobar la resolución por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y D. Javier Martínez García del contrato correspondiente al Lote 3: Sistema de*



Control de Equipos de Sonido, Muteado, Alarma y Megafonía del expediente PA 34/2018 Servicio para la puesta en marcha, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos de sonido e iluminación para realizar los distintos eventos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante las campañas 2018 a 2023, conforme a lo estipulado en el artículo 211.1. c) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el cual contempla en su redacción “el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista”, al no existir causa de incumplimiento por parte del contratista.

SEGUNDO.- El cumplimiento del trámite de audiencia se realiza como consta en el expediente el día 20 de diciembre de 2022.

TERCERO.- La resolución tiene efectos desde la aprobación de este acuerdo.

CUARTO.- Se procederá a la devolución de la garantía definitiva presentada en su día por D. Javier Martínez García con Carta de pago nº 320180002520 por importe de TRES MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (3.697,50 €) al no incurrir en culpa el contratista.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a Javier Martínez García.

SEXTO.- Se comunicará a los Departamentos Contratación, Intervención, Tesorería y Prensa.

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

10º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 19/2023 Ejecución de proyecto de renovación y posterior gestión de la arena de las áreas caninas de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 19/2022, iniciado para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DE RENOVACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN DE LA ARENA DE LAS ÁREAS CANINAS DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 7 de diciembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:



ORDEN	LICITADORES		Puntuaciones Criterios		
			Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B85419943	Recuperaciones Capima SL		100	100
2	B88596481	NORPLAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.		97.92	97.92
3	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES.S.L.		56.81	56.81
4	B42788281	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.		43.34	43.34

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 19/2023 “EJECUCION DE PROYECTO DE RENOVACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN DE LA ARENA DE LAS ÁREAS CANINAS DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil RECUPERACIONES CAPIMA S.L. con C.I.F.: B 85419943, por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (252.987,57 €) más CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (52.127,39 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo previsto de ejecución será de DOS MESES, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Recuperaciones Capima, S.A., son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medioambiente y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.



No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2022. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.